

RESOLUCION N°: 351/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades

Buenos Aires, 15 de octubre de 2001

Carrera N° 4.184/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION N° 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales:

La carrera funciona en el ámbito del Departamento de Humanidades y se relaciona con los doctorados en Letras y Filosofía, y con las respectivas carreras de grado. Tiene apoyo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur (UNS) que ha financiado la presencia de profesores visitantes. Hay una gran cantidad de convenios con universidades nacionales y extranjeras que no tienen aplicación directa a la carrera. Se considera que el desaprovechamiento de estos convenios en cuanto a la participación de docentes externos constituye un aspecto negativo del doctorado. La UNS sostiene financieramente a la carrera, y existe un sistema de becas de investigación

instrumentado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNS, al cual los alumnos pueden postularse.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

La Directora de la carrera es Doctora en Letras. El Comité Académico está constituido por tres doctores, uno en Letras, uno en Filosofía y uno en Historia. Esta composición se origina en el hecho de que la carrera forma parte del Programa de los Doctorados en Historia, en Letras y en Filosofía del Departamento de Humanidades de la UNS. Este hecho constituye un inconveniente debido a la pérdida de especificidad temática.

Se espera mejorar el sistema a través de la evaluación de los docentes por parte de los alumnos y la incorporación de doctorandos a los proyectos de investigación.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

Existe una marcada relación entre los objetivos y el perfil del graduado que se espera obtener. El doctorando debe aprobar diez seminarios de formación general con una calificación no menor a seis, probar el dominio de al menos un idioma extranjero, presentar un informe anual avalado por el director sobre las actividades desarrolladas y realizar un trabajo de tesis doctoral. Este sistema de evaluación es pertinente y clásico dentro de las carreras de doctorado. La oferta de actividades curriculares específicas de Historia es correcta en cuanto a calidad aunque podría ser más amplia.

4. Tesis o trabajos finales:

Los requisitos para la presentación de tesis son apropiados. Los de su evaluación también, en particular que el jurado se constituya con dos miembros externos a la

universidad. Sin embargo hay que señalar que en los once años comprendidos entre 1989 y 1999 se inscribieron 20 alumnos y sólo se han aprobado tres tesis doctorales, indicando una baja productividad. De su estudio se puede concluir que dos de las tesis son trabajos exhaustivos que no realizan aportes de relevancia, y la tercera no reúne los requisitos de una buena tesis doctoral.

5. Cuerpo académico:

El cuerpo académico tiene calidad pero es muy reducido. Del total de nueve docentes sólo tres residen en Bahía Blanca, lo que se considera una limitación para el desenvolvimiento del posgrado. El resto proviene de cuatro universidades nacionales y una extranjera (Universidad de la Frontera, Temuco, Chile), con el condicionante de la escasa dedicación de unos y otros (40 horas de clases y 20 de atención a los alumnos). Los docentes están capacitados para dirigir tareas de investigación.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Actualmente se desarrollan tres proyectos de investigación relacionados con los temas de los seminarios del doctorado y que pertenecen a los tres docentes de Historia residentes en Bahía Blanca. Participan de ellos cuatro alumnos. Sus resultados son numerosos y han sido editados en publicaciones nacionales y extranjeras. Se trata de temas originales y el conjunto es de buena calidad.

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son apropiados. La cantidad de tesis aprobadas es muy escasa, sólo tres en los últimos diez años, y la de alumnos actualmente cursantes alcanza a

nueve, aunque debe destacarse que doce están realizando el trabajo final y obviamente han cumplido con los requisitos previos.

La ausencia de mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados podría constituir una posible limitante para el desarrollo del posgrado.

8. Infraestructura y equipamiento:

Tanto el espacio físico, como la Biblioteca, y las publicaciones periódicas, son de calidad y totalmente apropiadas para el desarrollo de la carrera. En los últimos años la biblioteca ha sido actualizada a través de fondos FOMEC y tiene acceso además a diversos bancos de datos nacionales y extranjeros.

En resumen, el doctorado en Historia de la UNS está articulado con otras carreras de posgrado (doctorado en Letras y en Filosofía) y de grado, y la Secretaría de Ciencia y Técnica apoya y financia su desarrollo. El doctorado presenta un plan de estudios bien organizado. El plantel docente es bueno aunque con poca participación horaria en la carrera. Cuenta con un buen soporte técnico en lo relativo a espacio, biblioteca y conexión a redes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Sur, Departamento Humanidades, por un periodo de 3 años.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Se modifique la conducción de la carrera de modo que la formación de su director y de los miembros del Comité Académico sea en el área de Historia.
- Se incrementen la cantidad de actividades curriculares específicas de Historia.
- Se incremente el plantel permanente de docentes y la carga horaria dedicada al posgrado, lo que entre otras cosas permitiría aumentar el número de proyectos de investigación.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.
- Se estimule la participación de alumnos en actividades de investigación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 351 – CONEAU – 01